

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN****ACTA SOBRE REQUISITOS PREVIOS (SOBRE A)**

**PRESIDENTE:** D. Ricardo Crespo Jiménez.

**VOCAL DEL DEPARTAMENTO:** D<sup>a</sup>. Alazne Delica Casi.

**VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO:** Ausente.

**VOCAL- SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Raquel María López de Munain.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 12:30 horas del día 9 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de **OBRAS** que tiene por objeto "**Nueva red de saneamiento de pluviales en el IES INSTITUTO AGRARIO ARKAUTE de Vitoria-Gasteiz, (Araba) (CO/19/21)**:"

- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE A).

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre Régimen de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el orden del día.

En primer lugar, por la Secretaria del órgano colegiado, se indica cuáles han sido las proposiciones recibidas hasta el momento del cierre de la recepción de ofertas en el expediente de contratación objeto de esta acta y que, concretamente, han sido las siguientes:

OPERADOR ECONÓMICO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	08/04/2021 11:08h
CONSTRUCCIONES AGUILLO, S.A.	09/04/2021 10:29h
CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	08/04/2021 13:11h
CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.	09/04/2021 08:53h
ERAIZABAL XXI GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS S.L.	08/04/2021 17:04h

A continuación, el Sr. Presidente ordenó dar comienzo al análisis de la documentación contenida en los Sobres A, "Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos". Los miembros del órgano colegiado señalan que por parte de la Secretaria del órgano colegiado se había procedido previamente al inicio de esta sesión, al análisis de la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras, y tras ese análisis, se había solicitado, vía telefónica y correo electrónico, ciertas aclaraciones a algunas de las empresas licitadoras, sobre la información que había aportado en el Sobre A. En concreto, a la empresa a la cual se le requirió aclaración sobre el contenido de la información aportada en el Sobre A fue la siguiente:

- CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.

La empresa mencionada, y que fue requerida para aclarar el contenido del Sobre A, remitió esas aclaraciones por medio de la plataforma de la licitación electrónica. En consecuencia, en esta sesión, se analizan la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras, y las aclaraciones aportadas por la licitadora que fue requerida a ello. Tras el análisis tanto de toda la documentación contenida en los mencionados sobres A, como de las aclaraciones aportadas por la empresa requerida, los miembros del órgano colegiado señalan que todas las empresas licitadoras en este expediente, han aportado correctamente en el Sobre A toda la documentación que se solicitaba en el punto 24.1 de las cláusulas específicas del contrato.

Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que podrán solicitar a las licitadoras aclaraciones sobre aspectos que han señalado en el Sobre A o requerirles para la presentación de otra documentación complementaria. Estas aclaraciones o documentación complementaria se podrán requerir en cualquier momento del procedimiento y antes de la adjudicación del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación señalan que debido a que se trata de un acto de trámite que decide directa o indirectamente el fondo del asunto, de acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas cualquier interesado, en el plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de este acta en el perfil del contratante del órgano de contratación, podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 13:00 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretaria, levanto acta con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

Firmado  
**Vº Bº PRESIDENTE**



Firmado  
**LA SECRETARIA**



